



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4589 Fecha 06 SEP. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 173 -2018-GRC/GA

Callao, 06 SEP 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE ANTONIO BARZOLA MERCADO**, registrado con Hoja de Ruta N° 010997 del 25 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 867845 y 868780; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ANIBAL RAUL MEDRANO MUÑOZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 017024 del 25 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 774825; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS DANIEL CONDE MENDOZA**, registrado con Hoja de Ruta N° 017086 del 26 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 299783; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MARCO ANTONIO CASTILLO CACAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 017093 del 26 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 586963; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **RICARDO DIAZ SANCHEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 017102 del 26 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 700859; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PEDRO URIONDO MATIAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 017107 del 26 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 711667; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ CASTRO**, registrado con Hoja de Ruta N° 017198 del 30 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 793612; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ITALO ALBERTO GARCIA JIMENEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 017217 del 30 de julio de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 621934; la Carta S/N, presentada por don **JULIO JAVIER MARTIN CORBETTO THOMBURNE**, registrado con Hoja de Ruta N° 017511 del 02 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 423784; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **CESAR ABEL SALVATIERRA TORRES**, registrado con Hoja de Ruta N° 017503 del 02 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 276440 y 276092; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **HEYSEN ROYER RODRIGUEZ GARIZA**, registrado con Hoja de Ruta N° 017510 del 02 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 861305; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ROBERTO CARLOS VILLALTA ANGELES**, registrado con Hoja de Ruta N° 017583 del 02 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 971476 y 971018; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ROBERTO GREGORIO PALACIOS OBREGON**, registrado con Hoja de Ruta N° 017566 del 02 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 468337; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ROBERTO SALINAS AGAMA**, registrado con Hoja de Ruta N° 017594 del 03 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 357845; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOHNY ROGER GAYTAN ALVEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 017671 del 03 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50





06 SEP. 2018

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°

4389

correspondiente al Voucher N° 624485; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **EDWIN CARLOS GAMARRA MOLINA**, registrado con Hoja de Ruta N° 017670 del 03 de agosto de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 493280 y 495066; los Memorándums N° 387 y 396-2018-GRC-GRTC, de fecha 13 y 17 de agosto de 2018, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 728, 740, 762 y 765-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **JOSE ANTONIO BARZOLA MERCADO, ANIBAL RAUL MEDRANO MUÑOZ, LUIS DANIEL CONDE MENDOZA, MARCO ANTONIO CASTILLO CASAS, RICARDO DIAZ SANCHEZ, PEDRO URIONDO MATIAS, JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ CASTRO, ITALO ALBERTO GARCIA JIMENEZ, JULIO JAVIER MARTIN CORBETTO THOMBURNE, CESAR ABEL SALVATIERRA TORRES, HEYSEN ROYER RODRIGUEZ GARIZA, ROBERTO CARLOS VILLALTA ANGELES, ROBERTO GREGORIO PALACIOS OBREGON, ROBERTO SALINAS AGAMA, JOHNY ROGER GAYTAN ALVEZ y EDWIN CARLOS GAMARRA MOLINA**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 728 y 740 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450 con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta a los Memorándums N° 387 y 396-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 762 y 765 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAE - SP (...)"

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno





113

Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Econ. **JUAN GABRIEL SOLÍS FRÉTEL**
GERENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNÓ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4589 Fecha: 06 SEP. 2018



173

ANEXO

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	JOSE ANTONIO BARZOLA MERCADO		
2	JOSE ANTONIO BARZOLA MERCADO	867845	17.50
3	ANIBAL RAUL MEDRIANO MUÑOZ	868780	29.50
4	LUIS DANIEL CONDE MENDOZA	774825	17.50
5	MARCO ANTONIO CASTILLO CASAS	299783	29.50
6	RICARDO DIAZ SANCHEZ	586963	29.50
7	PEDRO URIONDO MATIAS	700859	29.50
8	JESUS ESTEBAN RODRIGUEZ CASTRO	711667	29.50
9	ITALO ALBERTO GARCIA JIMENEZ	793612	29.50
10	JULIO JAVIER MARTIN CORBETTO THOMBURNE,	621934	29.50
11	CESAR ABEL SALVATIERRA TORRES,	423734	29.50
12	CESAR ABEL SALVATIERRA TORRES,	276440	17.50
13	HEYSEN ROYER RODRIGUEZ GARIZA,	276092	29.50
14	ROBERTO CARLOS VILLALTA ANGELES,	861305	29.50
15	ROBERTO CARLOS VILLALTA ANGELES,	971476	17.50
16	ROBERTO GREGORIO PALACIOS OBREGON,	971946	29.50
17	ROBERTO SALINAS AGAMA,	468337	29.50
18	JOHNY ROGER GAYTAN ALVEZ,	357845	29.50
19	EDWIN CARLOS GAMARRA MOLINA,	624485	17.50
20	EDWIN CARLOS GAMARRA MOLINA,	493280	17.50
		495066	29.50



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4579 Fecha: 06 SEP. 2018

